EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C.
EMRU
SANTIAGO DE CALI

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA
EMRU E.I.C.E

PROCESO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA FIRMA DE UN VÍNCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI – EMRU E.I.C.E PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO DE CALI

ADENDA No. 3

En atención a la observación presentada por uno de los posibles proponentes para el proceso denominado "SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA FIRMA DE UN VÍNCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI – EMRU E.I.C.E PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO DE CALI", cuyo objeto corresponde a "SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA -EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA", y con el propósito de garantizar los principios de la función administrativa de los que habla el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en especial el de igualdad, se procede a **modificar** el formulario de requisitos de la siguiente manera:

a. El siguiente texto sustituirá en contenido del numeral 2 **(DOCUMENTOS FINANCIEROS DE SOPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)** del punto 3.6.3 del capítulo 3 del formulario de requisitos del proceso de selección en mención, el cual quedará así:

> *"2. **DOCUMENTOS FINANCIEROS DE SOPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** Para acreditar la capacidad financiera del proponente, la propuesta económica deberá estar acompañada por la*

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA
EMRU E.I.C.E

PROCESO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA FIRMA DE UN VÍNCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI – EMRU E.I.C.E PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO DE CALI

ADENDA No. 3

presentación de los Documentos Financieros de soporte, los cuales a saber son los siguientes:

- *Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2008, 2009, 2010 y 2011.*
- *Certificación a los Estados Financieros, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.*
- *Notas explicativas a los Estados Financieros.*
- *Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.*
- *Registro Único Tributario RUT.*
- *Fotocopia de la tarjeta profesional del contador.*
- *Fotocopia de la Declaración de Renta de 2008, 2009, 2010 y 2011".*

b. El siguiente texto sustituirá en contenido del punto 3.6.4.9 **(CAPACIDAD FINANCIERA)** del capítulo 3 del formulario de requisitos del proceso de selección en mención, el cual quedará así:

"3.6.4.9 CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad Financiera no será sujeta a puntaje, sin embargo será objeto de verificación, de tal manera que el proponente que no cumpla con el

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA
EMRU E.I.C.E

PROCESO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA FIRMA DE UN VÍNCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI – EMRU E.I.C.E PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO DE CALI

ADENDA No. 3

requerimiento mínimo de los indicadores financieros, no podrá ser favorecido en el proceso y su oferta será rechazada.

El proponente presentará para efectos del análisis y verificación, los documentos de carácter financiero, así:

- *Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011.*
- *Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995.*
- *Notas explicativas a los Estados Financieros.*
- *Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.*
- *Registro Único Tributario RUT.*
- *Fotocopia de la tarjeta profesional del contador.*
- *Fotocopia de la Declaración de Renta de 2008, 2009, 2010 y 2011.*

Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo.

Adicionalmente, deberá anexar las Notas explicativas a los Estados Financieros; en caso de estar obligado a tener Revisor Fiscal, deberá anexarse el respectivo Dictamen a los Estados Financieros.

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C
EMRU
SANTIAGO DE CALI

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA
EMRU E.I.C.E

PROCESO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA FIRMA DE UN VÍNCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI – EMRU E.I.C.E PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO DE CALI

ADENDA No. 3

El Balance General conformado por el Activo, Pasivo y Patrimonio cumpliendo con el Principio de Ecuación Contable (Activo = Pasivo + Patrimonio), debe discriminar los Activos en Corrientes, Fijos y Otros Activos; los Pasivos en Corrientes, Largo Plazo y Otros Pasivos; y en el Patrimonio, señalar el renglón Utilidades del Ejercicio anterior.

Igualmente, debe anexar el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y el Revisor Fiscal (en el caso de las sociedades legalmente obligadas a tenerlo), que suscriben los Estados Financieros objeto de verificación, expedidos con una antelación no superior a tres (3) meses de la fecha de cierre del presente proceso.

Es importante señalar, que si se trata de proponentes en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Si la sociedad tiene fecha de constitución posterior al 31 de diciembre de 2011, deberá presentar el Balance General y Estado de Resultados, con corte al último día del mes anterior a aquel en que se cierre el presente proceso. Esta información financiera, debe corresponder al plazo comprendido entre la fecha de constitución de la sociedad y el último día del mes anterior a la apertura del Proceso.

Para el caso de las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar el Balance General, el Estado de Resultados y demás documentos antes señalados de la Casa Matriz, firmados por el Representante Legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de conformidad con la legislación propia de acuerdo con el país de origen, acompañado de traducción simple al idioma castellano, con los valores

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C
EMRU
SANTIAGO DE CALI

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA
EMRU E.I.C.E

PROCESO DE SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA FIRMA DE UN VÍNCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI – EMRU E.I.C.E PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO DE CALI

ADENDA No. 3

reexpresados a la moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General.

Cuando en desarrollo de la Evaluación Financiera, se requiere verificar la información contenida en los Estados Financieros presentados por el proponente, la EMRU E.I.C.E. podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios, para el esclarecimiento de la información".

c. El siguiente texto sustituirá en contenido del numeral 5, del punto 3.7 (NOTAS GENERALES) del capítulo 3 del formulario de requisitos del proceso de selección en mención, el cual quedará así:

"5. En caso de presentación de propuestas que, por las características intrínsecas al proyecto que deseen acometer sus promotores oferentes, se encuentren condicionadas en alguno de sus aspectos técnico, económico o de plazo de ejecución, la EMRU evaluará la conveniencia para el correcto desarrollo del proyecto, siempre y cuando no se salga de los parámetros establecidos en el presente proceso.

En todo caso, si se presentan propuestas condicionadas, no será causal de rechazo de las mismas".

Dado en Santiago de Cali, el Veintinueve (29) de Junio de 2012.

MARÍA ELENA LÓPEZ TENORIO
GERENTE